

Santiago, 16 de abril de 2012

N°0589/

**COMUNICA HECHO ESENCIAL**  
**ENAP Registro de Valores 783**

Señor  
Fernando Coloma Correa  
Superintendente  
Superintendencia de Valores y Seguros  
Presente

De nuestra consideración:

En virtud de lo dispuesto en los artículos 9 y 10 inciso 2° de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, y debidamente facultado, informo a usted que en sesión extraordinaria del Honorable Directorio de la Empresa Nacional del Petróleo realizada el día de hoy, se ha resuelto modificar la estructura organizacional interna de la empresa, en el siguiente sentido:

Se eliminó la Línea de Negocios de Refinación y se crea, en su reemplazo, la "**Gerencia de Refinación y Comercialización**".

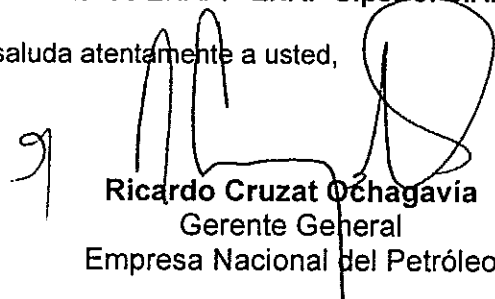
En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, se eliminó además, la Gerencia Comercial.

Asimismo, se suprimió la Línea de Negocios de Exploración y Producción, creándose la "**Gerencia de Exploración y Producción**" responsable de la gestión de negocios de exploración, desarrollo y producción de hidrocarburos, tanto en Chile como en el extranjero.

Como responsable de la *Gerencia de Refinación y Comercialización* se designó al Sr. Julio Bertrand Planella, quien, asimismo, asumirá desde el día 17 de abril en curso, la Gerencia General de la filial de ENAP: "**ENAP Refinerías S.A.**".

Como responsable de la *Gerencia de Exploración y Producción* se nombra al Sr. Hesketh Streeter, quien, asimismo, asumirá, a contar del día 17 de abril en curso, la Gerencia General de la filial de ENAP: "**ENAP Sipetrol S.A.**".

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



**Ricardo Cruzat Ochoagavía**  
Gerente General  
Empresa Nacional del Petróleo